



Universidad Veracruzana

A V I S O - 2

PLAZA VACANTE TEMPORAL

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico Administrativa, la Dirección de la Facultad de Administración convoca a su personal académico adscrito en la facultad en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como Docente o Técnico Académico de tiempo completo para el periodo escolar **febrero -julio 2023** que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN TURISTICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: DOCENTE

TIPO DE CONTRATACION: IOD

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.-Licenciado en administración de empresas, con especialidad de alimentos y bebidas, maestría en administración de empresas, experiencia docente de 5 años como docente en educación superior, experiencia laboral de 5 años en el área de administración.

CARGA ACADÉMICA: 20 horas

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	PROGRAMA	L	M	Mi	J	V
4	DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE	SEC3	TURISMO	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	
4	COSTEO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	SEC3	TURISMO	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59	

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

4	GESTION DE LA INCLUSION	SEC3	ADMI	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	
4	INVESTIGACION DE MERCADOS	SEC3	ADMI	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	
4	MERCADOTECNIA	SEC3	TURISMO	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	

DIVERSIFICACIÓN DE CARGA (20 HORAS):

Gestión Académica 13 hrs., Tutorías 3 hrs., Investigación 4 hrs.

HORAS	CARGA ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES
4	Apoyo en los procesos administrativos de las jefaturas de carrera y dirección.	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	
2	Integración de expedientes de los programas educativos de licenciatura para dar seguimiento a las observaciones emitidas por el organismo acreditador del programa.	12:00-12:59	12:00-12:59			
2	Integración de expedientes de los programas para la acreditación nacional e internacional.			12:00-12:59	12:00-12:59	
5	Coordinar y gestionar acciones necesarias para la operatividad del laboratorio de A y B en relación con los docentes de las EE del área.					9:00-13:59
3	Atención a estudiantes tutorados de licenciatura					17:00-19:59
4	Publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales	9:00-09:59	9:00-09:59	9:00-09:59	9:00-09:59	

b) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACION
ACTIVIDAD PRINCIPAL: DOCENTE
TIPO DE CONTRATACION: IOD

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. Licenciatura en derecho, maestría en negocios internacionales, doctorado en ciencias jurídicas administrativas y de la educación, experiencia docente de 5 años como docente en educación superior, experiencia laboral 5 años de experiencia en consultoría y asesoría de comercio exterior y en asuntos corporativos.

CARGA ACADÉMICA: 21 horas

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	PROGRAMA	L	M	Mi	J	V
4	ENTORNO LEGAL EN LOS NEGOCIOS TI	SEC1	TIOR	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59	13:00-13:59	
4	ENTORNO LEGAL EN LOS NEGOCIOS TI	SEC2	TIOR	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	
4	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	SEC2	ADMI	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	
3	TRAMITACION ADUANAL	SEC1	LINA	17:00-17:59	17:00-17:59	17:00-17:59		
3	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC2	ADMI	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59		
3	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	SEC1	ADMI	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59		

DIVERSIFICACIÓN DE CARGA (19 HORAS):

Gestión Académica 9 hrs., Tutorías 5 hrs., Investigación 5 hrs.

HORAS	CARGA ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES
3	Apoyo en los procesos administrativos de las jefaturas de carrera y dirección.	15:00-15:59				7:00-8:59

SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General del Área Económico Administrativa
 Facultad de Administración

3	Integración de expedientes de los programas educativos de licenciatura para dar seguimiento a las observaciones emitidas por el organismo acreditador del programa.	19:00-19:59		15:00-15:59		17:00-17:59
3	Integración de expedientes de los programas para la acreditación nacional e Internacional.		18:00-18:59		15:00-15:59	09:00-09:59
5	Atención a estudiantes tutorados de licenciatura				09:00-09:59	10:00-13:59
5	Publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales	18:00-18:59		18:00-18:59	07:00-07:59	18:00-19:59

REGIÓN: VERACRUZ
CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO
ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD PRINCIPAL: TECNICO ACADEMICO
TIPO DE CONTRATACION: IPP

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL:

1.- Licenciatura en Administración Industrial, con maestría en Gestión de la Calidad, experiencia en la Coordinación de Procesos de Acreditación Nacional e Internacional de Programas educativos en la Institución, Gestión Académica-Administrativa y experiencia docente en educación superior.

NUM. DE HORAS	CARGA ACADEMICA	HORARIO				
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
40	Horario de Actividades del Técnico académico	9-17	9-17	9-17	7-16	7-14
	Total de horas diarias	8	8	8	9	7

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

ACTIVIDADES DEL TECNICO ACADEMICO (40 horas)

HORAS	ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
26	Apoyo en la acreditación nacional e internacional de los PE Administración, Administración Turística, Sistemas computacionales administrativos, Logística Internacional y aduanas, Tecnologías de la Información en las organizaciones.	9-11 13-14 16-17	9-11 13-14 16-17	9-11 13-14 16-17	8-16	8-14
8	Diseño del proyecto de TSU	11-13 14-16	11-13- 14-16			
2	Apoyo en el Observatorio turístico				7-8	7-8
4	Apoyo en doble titulación			11-13 14-16		

c) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Cumplir con el Perfil Académico Profesional señalado para la plaza en la que solicite su participación
2. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando el perfil a participar
3. Título profesional de licenciatura
4. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido)
5. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio
6. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten: experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica; todas en los últimos cinco años.

Todos los documentos señalados en los numerales del 3 al 6 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo Recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

3.-Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con horario de empleo en otro externo a la universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro externo manifiesta su conformidad al horario que el trabajador desempeñara en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir la verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

4.- La fecha de contratación del docente interino por obra determinada y técnico académico interino por persona, de tiempo completo designados, será a partir del 02 de febrero al 31 de julio del 2023.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación del perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación de manera presencial en la dirección de la facultad el día 24 de enero de 2023 en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 25 de enero de 2023.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

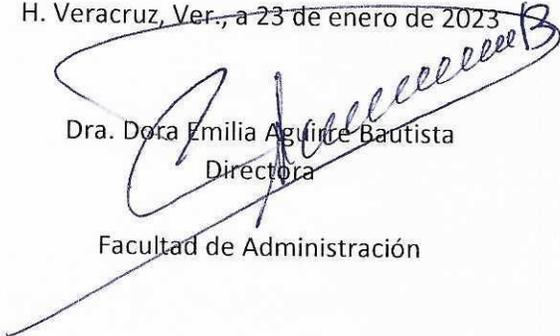
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

H. Veracruz, Ver., a 23 de enero de 2023


Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista
Directora

Facultad de Administración